PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Cesan por límite de edad a Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 000009-2025-P-CE-PJ

Lima, 30 de enero del 2025

VISTO:

El Oficio Nº 000033-B-2025-GG-PJ cursado por la Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad de la señora Susana Ynes Castañeda Otsu, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien actualmente se desempeña como Jueza provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución Nº 086-2003-CNM, de fecha 3 de abril de 2003, nombró a la señora Susana Ynes Castañeda Otsu en el cargo de Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Segundo. Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio № 000033-B-2025-GG-PJ cursado por la Gerente General del Poder Judicial; así como la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la partida de nacimiento, que se adjunta en fotocopia, aparece que la nombrada jueza nació el 1 de febrero de 1955; y que el 1 de febrero del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, de otro lado, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa Nº 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez/a cumple setenta años.

Quinto. Que es importante resaltar que la señora Susana Ynes Castañeda Otsu comenzó la función jurisdiccional como Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, desde el 3 de abril de 2003; siendo designada como Coordinadora del Subsistema Anticorrupción del Distrito Judicial de Lima para implementar el Código Procesal Penal de 2004, desde enero de 2011 al 17 de enero de 2017; posteriormente, como Coordinadora Nacional del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, desde el 18 de enero de 2017 al 1 de enero de 2019; actualmente desempeña funciones jurisdiccionales en la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

También es menester señalar que ha participado como expositora y panelista en diversos eventos organizados por las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional; así como Colegios de Abogados del país, entre otras actividades académicas a nivel nacional e internacional.

Asimismo, ha recibido diversos reconocimientos y premios, entre ellos, el "Reconocimiento a las Buenas Prácticas Judiciales en materia de Trata de Personas y sus Formas de Explotación", organizado por la Oficina de

la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial (2023); y el primer puesto en el "Tercer Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Materia de Resoluciones Judiciales con Enfoque de Género" (2023).

Por estos fundamentos, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa № 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 2 de febrero del presente año, a la señora Susana Ynes Castañeda Otsu en el cargo de Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien actualmente se desempeña como Jueza provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República; y otorgarle las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez superior en la Corte Superior de Justicia de Lima, para las acciones respectivas.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial; y a la mencionada jueza, para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, publiquese, comuniquese y cúmplase.

JANET OFELIA LOURDES TELLO GILARDI Presidenta

2367081-1

Prorrogan el funcionamiento de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, y dictan otras disposiciones

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000024-2025-CE-PJ

Lima, 30 de enero del 2025

VISTA:

La Resolución Administrativa Nº 000364-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa № 205-2018-CE PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó a partir del 1 de agosto de 2018, con carácter de exclusividad, los siguientes órganos jurisdiccionales en la Corte Suprema de Justicia de la República, para el juzgamiento de los funcionarios comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado; artículo 34, numeral 4), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y artículo 454 del Código Procesal Penal, cuyos procesos sean tramitados bajo los alcances del Código de Procedimientos Penales y Código Procesal Penal:

- a) Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Código de Procedimientos Penales, y artículo 454 del Código Procesal Penal: v
- Código Procesal Penal; y,
 b) Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, conforme a lo que prevé el artículo 17 del Código de Procedimientos Penales, y artículo 454 del Código Procesal Penal.

Segundo. Que, asimismo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por Resolución Administrativa N°